



JUSTIFICACIONES DEL PROYECTO- **RAMBALA**

Solicitud de extracción de mineral no-metálico (Ripio y grava)

En el reconocimiento de campo y los terrenos aledaños, a la fuente de material ubicada en la comunidad de Rambala, se pudo constatar que el tipo de material y la cantidad, representan un potencial de mineral no-metálico (Ripio y grava de río) importante. En la evaluación del yacimiento se han hecho descripciones detalladas del material y sus características, así mismo en cuanto a su distribución espacial (playones) sobre el cauce del río Guabo. Se adjunta un mapa de las condiciones de este material, así como de un volumen aproximado inferido en base a reconocimiento de campo y mediciones de espesores de las terrazas existentes. En la documentación adicional, proveniente de análisis de laboratorio practicadas a muestras del material del río, se han dado elementos de carácter físico mecánicos, que permiten establecer una idea clara del potencial y las proyecciones del mismo. Las características geológicas de acumulación y los resultados obtenidos en los análisis, son indicadores que el material guarda parámetros de calidad y cantidad suficiente en conformidad con los estándares que se necesitan para una extracción, sin que esto someta a riesgos algunas estructuras cercanas. Las zonas de extracción propuestas, se ubica en el cauce del

rio Guabo y sus terrazas para lo cual, el beneficio deberá ajustar sus procesos extractivos a normas establecidas para estos casos así como a procedimientos relacionados con el control para el incremento de sedimentos en las fuentes de agua o la generación de impactos directos al entorno natural.

El beneficio y la extracción requiere de maquinarias las que provocarán ruidos o partículas suspendidas en el aire cuyo impacto debe ser registrado aun cuando no existen viviendas en las cercanías de la fuente como para trastocar la calidad del ambiente o la tranquilidad vecinal. En adición a esto, la necesidad de material para la construcción y adecuación de caminos de penetración en las zonas vecinas, es un indicador económico de la demanda y proyección futura de dicha extracción.

Como profesional de las ciencias geológicas y en el cumplimiento de las reglamentaciones del código minero de la República de Panamá, considero que el proyecto de extracción de basalto, permitirá ofertar material en la zona para desarrollar y mejorar las vías de comunicación. Por estas razones considero que éste proyecto sea evaluado y tomado en cuenta.



Alberto E. Ruiz De León
Ing. Geólogo MS.
Lic: 85-015-001

